

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE ALMERÍA (2025-2027)

Expediente: CONTR 2025 248069

Habiendo esta Delegación Territorial acordado con fecha 29 de septiembre de 2025 el inicio del expediente arriba referido y visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de Delegación de Competencias, que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar el correspondiente expediente de gasto por importe máximo de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €), IVA del 21% Incluido, que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias:**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	72..917€	2200040000/G/14B/22704/04/01
2026	175.000€	2200040000/G/14B/22704/04/01
2027	102.083€	2200040000/G/14B/22704/04/01
TOTAL	350.000,00€	

Con un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 24 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y, visto el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación.

TERCERO.- Disponer la iniciación del trámite de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto y por tramitación urgente de acuerdo con la resolución que obra a tal efecto en el expediente.

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		06/10/2025 12:25:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwu0t0yr3Vo695KKNw885WCJdHo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Rebeca Gómez Gázquez



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		06/10/2025 12:25:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwu0t0yr3Vo695KKNw885WCJdHo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	